

## INDICE

## DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES ANTERIOR.

- En 1.º.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Teruel y el Juez de primera instancia de Albarracín.—*Núm.* 183.
- Otros declarando cesante al Fiscal de la Audiencia de Albacete y nombrando en su lugar á un Magistrado de la de Granada.—*Idem.*
- Otro trasladando y nombrando á varios Magistrados de las Audiencias que se expresan.—*Idem.*
- Otro concediendo nacionalidad española á D. Juan María Jouassia.—*Idem.*
- Real orden aprobando una propuesta para cubrir tres vacantes de pension de Caballeros Grandes Cruces de San Hermenegildo.—*Idem.*
- Otra distribuyendo en los distritos forestales los Ayudantes del Cuerpo de Montes.—*Idem.*
- Otra distribuyendo en los distritos forestales los capataces de cortas y cultivos.—*Idem.*
- Otra disponiendo que en cada distrito forestal se establezca una plaza de Auxiliar en la forma que se expresa.—*Idem.*
- En 2.—Real decreto declarando ser innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Azután, provincia de Toledo.—*Núm.* 184.
- Otro declarando en el mismo sentido que la anterior otra autorizacion para procesar al Alcalde de Acumuer, provincia de Huesca.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un delegado del Alcalde de la villa de Enguera, provincia de Valencia.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde pedáneo de San Vicente del Valle, provincia de Búrgos.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á dos dependientes de consumos del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Comandante del presidio correccional de Valencia.—*Idem.*
- Otro declarando que no há lugar á conceder ni á negar autorizacion para procesar al Ingeniero Jefe de Caminos de la provincia de Lérida.—*Idem.*
- Otro concediendo los ascensos de escala á los Ministros Auditores de número del Supremo Tribunal de la Rota.—*Idem.*
- Otro nombrando un Ministro Auditor de número del antedicho Tribunal.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el segundo Ministro Auditor supernumerario de la Rota pase á la plaza de primero, y para ocupar su vacante se nombra á D. Dionisio Gonzalez Mendoza.—*Idem.*
- Real orden prorogando el plazo señalado á los Registradores de la Propiedad para terminar los índices.—*Idem.*
- En 3.—Real decreto nombrando un Consejero de Estado.—*Núm.* 185.
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de Montiel, provincia de Ciudad-Real.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á cuatro guardias municipales de Morón, provincia de Sevilla.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un sereno de Málaga.—*Idem.*
- Otro concediendo en parte y confirmando la autorizacion para procesar al Secretario del Ayuntamiento de Barasoain, provincia de Navarra.—*Idem.*
- Real orden concediendo á los sustitutos de los Abogados y Promotores fiscales el uso de los distintivos peculiares de los propietarios.—*Idem.*
- Otra adicionando la exencion 21 de las establecidas en las tarifas aprobadas por decreto de 26 de Febrero del año último respecto de la contribucion territorial impuesta á las sociedades de seguros mútuos de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otra resolviendo que rija en la isla de Puerto Rico el reglamento de Faros aprobado para la Península en 21 de Mayo de 1851, con las alteraciones que se mencionan.—*Idem.*
- Otra aprobando la instalacion de las Juntas departamentales de Obras públicas de la isla de Cuba, para cuyo régimen interior ha de observarse el reglamento adjunto.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- En 4.—Real decreto confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un guarda de campo de Fitero, provincia de Navarra.—*Número* 186.
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de Colmenar de la Sierra, provincia de Guadalajara.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de los Pozuelos, provincia de Ciudad-Real.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de Nava del Rey, provincia de Valladolid.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo Subinspector del cuerpo de Ingenieros al Brigadier más antiguo de dicho cuerpo.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por un Ministro suplente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—*Idem.*
- Relacion nominal de los Oficiales de infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo cese en el cargo el segundo Jefe del Departamento de Cartagena.—*Idem.*
- Otro relevando del cargo al Comandante general del arsenal de la Carraca.—*Idem.*
- Otros nombrando segundo Jefe del Departamento de Cartagena y Comandante general del arsenal de la Carraca.—*Idem.*
- Otro nombrando un Vocal de la Junta consultiva de la Armada.—*Idem.*
- Otro nombrando segundo Jefe de la Administracion del Correo central.—*Idem.*
- Otro nombrando un Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
- Real orden desestimando en la forma que se expresa una solicitud de los Presidentes de las Juntas de propietarios regantes de los rios Jalon, Gállego y Huerva, sobre inscripcion en el Registro de la Propiedad de los créditos procedentes de las cuotas repartidas anualmente por razon de riego, conocidas con el nombre de alfardas.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. Nicolás Gato de Lema por haber donado varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Otra resolviendo que es improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Julio Jacquilot y D. Luis Goy contra las Reales órdenes que se expresan, relativas al dragado del puerto de Barcelona y responsabilidad de los gastos de conservacion y reparacion del tren de limpia.—*Idem.*
- En 5.—Otra declarando que no es motivo suficiente para denegar la inscripcion de los bienes vendidos por una mujer casada el que su marido no constituya la hipoteca establecida en el art. 188 de la ley Hipotecaria.—*Núm.* 187
- Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Domingo Jáuregui sobre abono de daños y perjuicios reclamados á la empresa del ferro-carril de Alar á Santander.—*Idem.*
- Otra aprobando la tasacion del proyecto estudiado por el Ayuntamiento de Barbastro para el establecimiento del ferro-carril de Selgua á dicha ciudad.—*Idem.*
- Otra prorogando el servicio provisional de conduccion de la correspondencia entre la Habana y la Península, adjudicado á D. A. Lopez y compañía.—*Idem.*
- Otra declarando rescindido el contrato celebrado por el Estado con los Sres. Bischoffsheim, Goldsmidt y compañía para facilitar fondos con destino á las obligaciones de las provincias de Ultramar.—*Idem.*
- Otra igualando á los buques españoles los franceses para el pago de los derechos de navegacion y puerto en las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Fernando-Póo.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Distribucion de fondos por capítulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del mes de Julio, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem.*
- En 6.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Teniente Alcalde de Dúdar, provincia de Granada.—*Núm.* 188.
- Otro concediendo y denegando en parte la autorizacion para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Fuentespalda en 1854, provincia de Teruel.—*Idem.*
- Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Belchite.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—*Idem.*
- Relación de los Alféreces de caballería destinados al arma de artillería como agregados á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
- Otra de la provision de piezas eclesiásticas que ha tenido efecto por nombramiento de S. M. en el segundo semestre del corriente año.—*Idem.*
- Real decreto confirmando en parte y dejando sin efecto, segun se expresa, la Real orden que se cita, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la compañía de los ferro-carriles del Norte y la Administracion pública sobre ciertas modificaciones introducidas en las tarifas especiales propuestas por la empresa para el transporte de varias clases de mercancías.—*Idem.*
- Otro declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo provincial de Barcelona en el pleito apelado ante el de Estado entre el Ayuntamiento de San Estéban de Sasroviras y la Administracion pública sobre conservacion de cierto camino.—*Idem.*
- En 7.—Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de la capital.—*Núm.* 189.
- Otro declarando mal formada y que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Guadalajara y el Juez de primera instancia de Brihuega.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Canarias y el Juez de primera instancia de Arrecife.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á dos serenos de la ciudad de Carmona, provincia de Sevilla.—*Idem.*
- Real orden resolviendo la forma en que ha de autorizarse á la compañía del ferro-carril de las Tunas á Sancti-Spiritus (Cuba) para contratar un empréstito.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion pública de la demanda in-

- terpuesta ante el Consejo de Estado por los pueblos de Pinilla de Trasmonte y Cilleruelo de Arriba sobre excepcion de la venta de unos terrenos solicitados en el concepto de que eran de aprovechamiento comun.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Timoteo Alfaro ante el Consejo, y desestimando la nulidad de la Real orden reclamada, que dejó sin efecto la que se cita, por la cual fué nombrado Alfaro Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.—*Idem.*
- En 8.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un Regidor del Ayuntamiento de Abia de la Obispalía, provincia de Cuenca.—*Núm.* 190.
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un dependiente de consumos de Palma, provincia de las Baleares.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un vigilante de la ciudad de Salamanca.—*Idem.*
- Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar á un ex-Administrador subalterno de Rentas Estancadas del partido de Bande, provincia de Orense.—*Idem.*
- Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion á varios Cónsules extranjeros para ejercer sus cargos en España.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para contratar sin necesidad de subasta el papel para la impresion de la *Coleccion legislativa de España*.—*Idem.*
- Otro autorizando á D. Fermín Abella y otros para construir un canal derivado del rio Tajo con objeto de regar los terrenos próximos á Talavera de la Reina.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que las máquinas-herramientas y aparatos que se mencionan han de ser completos para disfrutar del módico derecho establecido.—*Idem.*
- Otra dando gracias á la compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz por haber concedido á los individuos de la Guardia rural las franquicias que disfrutaban los de la civil para viajar por sus líneas férreas.—*Idem.*
- Otra disponiendo lo conveniente acerca de la expedicion de certificaciones de pobreza á los enfermos que concurren á tomar baños en los establecimientos públicos.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Nicolás Muñoz respecto al pago de los réditos de un censo.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion del recurso entablado por Don Joaquin Estrany ante el Consejo de Estado sobre mejora de clasificacion.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por Doña María del Carmen y D. Mariano Pery sobre derecho á pension del Monte-pío de Ministerios.—*Idem.*
- En 9.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al segundo Teniente Alcalde de Gaucin, provincia de Málaga.—*Número* 191.
- Otro declarando que no hay méritos para deliberar sobre la autorizacion para procesar al Secretario del Ayuntamiento de Alloza, provincia de Teruel.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde pedáneo de Carrejo, provincia de Santander.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un guarda mayor de montes de la provincia de Cuenca.—*Idem.*
- Real orden aprobando el reglamento del personal de Oficiales Letrados de las Administraciones de Hacienda pública y nombrando para servir estas plazas á los individuos que se expresan.—*Idem.*
- Otra (reproducida) resolviendo se proceda al anuncio de nueva subasta para la impresion, publicacion y reparto de la GACETA DE MADRID.—*Idem.*
- Otra nombrando 60 Ayudantes del cuerpo de Montes.—*Idem.*
- Otra adjudicando definitivamente el servicio de vapores-correos en la línea de la Habana á Puerto-Rico, en favor de D. Cesáreo A. Manuz.—*Idem.*
- En 10.—Otra confiriendo el empleo de Comandante de infantería al Capitan Maestro de Cadetes del regimiento de Aragon, núm. 21.—*Número* 192.
- Otra señalando un plazo para que los Médicos-Directores propietarios de baños presenten sus instancias para ocupar la plaza vacante del establecimiento balneario de Trillo.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. Antonio Fernandez de Molina por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el mes de Junio último.—*Idem.*
- En 11.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el Director general de Administracion militar y nombrando en su lugar al Teniente General D. Manuel Lassala y Solera.—*Núm.* 193.
- Otros nombrando Capitanes generales de Andalucía, Granada y Baleares.—*Idem.*
- Otros relevando del cargo al Capitan general de Canarias y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo D. Vicente Talledo y Diaz.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general de la division de Burgos.—*Idem.*
- Ley reformando la de Minas de 6 de Julio de 1859.—*Idem.*
- Real decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de Minas.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el precedente decreto.—*Idem.*
- Real orden mandando expedir los títulos de Ingenieros de Minas á los alumnos internos de la Escuela que se expresan.—*Idem.*
- En 12.—Real decreto confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un guarda de campo de Baeza, provincia de Jaen.—*Núm.* 194.
- Otro declarando que no há lugar por ahora á conceder ni negar autorizacion para procesar al Gobernador que fué de la provincia de Zamora D. Antonio Baena.—*Idem.*
- Real orden disponiendo se advierta al Consejo de administracion de la *Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento* que en lo sucesivo guarde en la redaccion de los anuncios de convocatoria de accionistas la conveniente circunspeccion.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Presidente y Vocales del tribunal de exámen de los ejercicios de oposicion á las plazas de Oficiales Letrados de Hacienda de las provincias por el celo que han desplegado en el cumplimiento de su encargo.—*Idem.*
- Otra señalando los dias de cada mes para las expediciones del correo entre Cádiz y Canarias.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no puede admitirse la demanda presentada ante el Consejo de Estado contra la Real orden que se cita, dictada con relacion al expediente del registro titulado *Fierabrás*.—*Idem.*
- Resúmen de disposiciones relativas al personal del Ministerio de Estado, adoptadas en los meses que se expresan.—*Idem.*
- En 13.—Reales decretos declarando cesante al Regente de la Audiencia de Sevilla y nombrando en su lugar á quien se expresa.—*Núm.* 195.
- Otros declarando cesante, trasladando y nombrando á varios Presidentes de Sala de las Audiencias de Sevilla, Valladolid, Coruña y Oviedo.—*Idem.*
- Otro concediendo jubilacion á un Presidente de Sala electo de la Audiencia de Canarias y promoviendo á esta plaza á un Magistrado de la de Sevilla.—*Idem.*
- Otros trasladando, promoviendo, declarando cesantes y nombrando á varios Magistrados de las Audiencias de Sevilla, Valladolid, Burgos y Mallorca.—*Idem.*
- Real orden aprobando una propuesta para cubrir pensiones vacantes de las asignadas á los Caballeros que disfrutaban cruz sencilla de San Hermenegildo.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascenso de un Alférez de caballería.—*Idem.*
- Otra disponiendo que un Capitan del primer regimiento de ingenieros pase con el empleo de Comandante del mismo cuerpo á la isla de Fernando-Póo.—*Idem.*
- Relacion nominal de los Oficiales y sargento primero de caballería del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por Doña María Eloisa Campi y Zayas, viuda y como tutora y curadora de su hijo D. Eduardo Pedreño y Campi, sobre revocacion de una Real orden relativa á un contrato para la limpia del arsenal de la Carraca.—*Idem.*
- Otro desestimando los recursos de aclaracion y revision interpuestos ante el Consejo de Estado por la compañía del ferro-carril del Norte contra la resolucion final dictada en el pleito promovido por la misma parte contra D. Pablo C. Gippini sobre indemnizacion de perjuicios.—*Idem.*
- Otro desestimando el recurso de revision interpuesto ante el Consejo de Estado por D. Antonio Roiz contra el decreto-sentencia resolutorio del pleito seguido por el mismo interesado con la Administracion general sobre inteligencia de un contrato de suministro de cajones de pino para los envases de tabaco de la Fábrica de esta corte.—*Idem.*
- Otro aprobando el desistimiento de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Ignacio Sanchez Martinez contra la Real orden que se cita sobre nulidad del remate de una finca de bienes nacionales.—*Idem.*
- Otro declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto ante el Consejo de Estado á nombre de la sociedad minera *Pródiga Aragonesa*, en el pleito seguido sobre caducidad de una mina.—*Idem.*
- En 14.—Otro nombrando Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Portugal.—*Núm.* 196.
- Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de Hacienda en el mes de Junio último.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto decidiendo en favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Oviedo y el Gobernador de aquella provincia.—*Núm.* 197.
- Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cieza.—*Idem.*
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Muros.—*Idem.*
- Otro decidiendo en el mismo sentido que la anterior otra competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huesca y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem.*
- Otro declarando innecesaria la autorizacion solicitada para procesar al Alcalde de Torregrosa, provincia de Lérida.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un Regidor de Brihuega, provincia de Guadalajara.—*Idem.*
- Otro declarando innecesaria la autorizacion solicitada para procesar á un Regidor del Ayuntamiento de Zalamea la Real, provincia de Huelva.—*Idem.*
- Real orden concediendo el empleo de Tenientes del cuerpo de Estado Mayor del ejército á los alumnos comprendidos en una relacion adjunta.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. Roberto Frassinelli por la donacion de varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*

- Otra resolviendo varias dudas suscitadas con motivo de la subasta de tabaco *Manila* anunciada para el 1.º de Agosto próximo.—*Idem*.
- Otra declarando que el premio de depósito que exige el Banco neerlandés para el de la subasta de tabaco *Manila* sea de cuenta de los depositantes.—*Idem*.
- En 16.—Otra modificando en el sentido que se expresa las Reales órdenes que se citan, relativas á la construcción de muelles y almacenes en Cuba para poder imponer un cánón por el valor de los terrenos cedidos por el Estado para aquellas construcciones.—*Núm.* 158
- Otra resolviendo que se formule el proyecto del puerto de Puerto-Rico dividiéndolo en las partes que se mencionan.—*Idem*.
- En 17.—Otra anunciando que en las inmediaciones de Messina se ha desarrollado el tifus bovino.—*Núm.* 199.
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Manuel Sanmartín y Quintana sobre indemnización por falta de cabida en cierta finca.—*Idem*
- Otro absolviendo á la Administración del recurso entablado ante el Consejo de Estado por D. José García, como Presidente de la sociedad minera *La Fortuna* y apoderado de las herederas de D. Antonio María Restoy, sobre cauducidad de la mina que lleva aquel título.—*Idem*.
- Otro confirmando la Real orden que se cita, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre el Ayuntamiento de Ojos negros y la Administración pública sobre excepción de la venta de ciertas fincas en el concepto de que son de aprovechamiento comun.—*Idem*.
- En 18.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Murcia.—*Número* 200.
- Otro declarando cerrada para el ingreso de nuevos alumnos la Escuela especial de Ayudantes de Obras públicas.—*Idem*.
- Real orden desestimando las instancias dirigidas á los Ministerios de Fomento y Hacienda por varias empresas de ferro-carriles contra el establecimiento de un servicio permanente de fiscalización en algunas estaciones situadas dentro del radio administrativo de las Administraciones de Aduanas.—*Idem*.
- Otra haciendo extensiva á todo el comercio de la localidad de Pasajes la facultad de importar por su Aduana los artículos para que está habilitada.—*Idem*.
- Resumen de Reales órdenes confiriendo empleos y destinos á varios Jefes de infantería.—*Idem*.
- Relacion del Teniente y Alféreces del provincial de la Orotava promovidos al empleo inmediato, así como de los aspirantes que se nombran Alféreces para el mencionado batallón.—*Idem*
- Otra de los Tenientes de infantería promovidos al empleo inmediato con destino á los cuerpos que se expresan.—*Idem*.
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por el gremio de labradores de Mansilla de las Mulas sobre que se exceptúe de la desamortización cierta finca.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. José Guibert, contratista de suministros para los hospitales militares de Ceuta durante la guerra de Africa, sobre indemnización por razón del indicado contrato.—*Idem*.
- Otro declarando que el Consejo de Estado es incompetente para conocer de la apelación interpuesta por D. José Ramon Gonzalez y consortes en el pleito seguido en primera instancia ante el Consejo provincial de Valencia sobre cuentas municipales del Ayuntamiento de Jalance.—*Idem*.
- En 19.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia de la cantidad que se expresa, como equivalente de las alcabalas de los pueblos de Valverde de la Vera y otros de la provincia de Cáceres, que anualmente percibe el Conde de Altamira.—*Núm.* 201.
- Otra declarando subsistente una carga de justicia de la cantidad que se menciona, en equivalencia de las alcabalas de varios pueblos de la provincia de Zamora, que percibe el Conde de Altamira como Marqués de Astorga.—*Idem*.
- Otra reduciendo á la cantidad que se indica el depósito consignado por D. Cesáreo A. Manuz, adjudicatario del servicio de vapores-correos entre la Habana y Puerto-Rico.—*Idem*.
- Otra suspendiendo la subasta de tabaco *Manila* anunciada para el día 1.º de Agosto próximo.—*Idem*.
- En 20.—Otra concediendo el plazo de un mes para que los dueños de los géneros extranjeros de lícito comercio que conserven los sellos de marchamo los presenten en las Administraciones de Hacienda pública que se mencionan para poder ser reexpedidos.—*Núm.* 202.
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascenso del cuerpo de Estado Mayor del ejército y plazas.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. Juan Vilanova y D. Francisco María Tubino por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra declarando que los trenes de carretas ó carretones comprendidos en la clase octava de la tarifa núm. 1 para el pago de la contribución industrial y de comercio en Cuba son los que se designan.—*Idem*
- Real decreto absolviendo á la Administración del recurso entablado por Doña Antonia de Larrondoburo ante el Consejo de Estado sobre mejora de pensión de Montepío.—*Idem*.
- Otro confirmando en parte y dejando sin efecto la Real orden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Blas Antonio y D. Fernando Lopez y Orens y D. José Lopez y Melgarejo por una parte, y por otra la Administración pública, sobre derecho al dominio útil de ciertos terrenos.—*Idem*
- En 21.—Otro autorizando la modificación del art. 21 de los estatutos de la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.—*Núm.* 203.
- Otro autorizando las modificaciones de los artículos 23 de los estatutos, 13 y 20 del reglamento por que se rige la compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia por Figueras.—*Idem*.
- Real orden declarando subsistentes dos cargas de justicia consignadas en los presupuestos á favor del Marqués de Casa-Torre por el equivalente de las alcabalas de la villa de Cobles y derechos de primero y segundo unos por ciento de nueva alcabala de la ciudad de Arnedo y villas de Autol y Rivafranca.—*Idem*.
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada en los presupuestos á favor del Ayuntamiento de Arcicollar como partícipe de las alcabalas de la propia villa.—*Idem*.
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por Doña Dolores Lain y Calvo, viuda de D. Angel Riquelme, sobre mejora de pensión.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. Valentín y D. Manuel García de los Ríos, sobre revocación de una Real orden relativa al carácter legal de cierta balastera.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Joaquín Primo de Rivera, sobre revocación de una Real orden que le negó el derecho á percibir el sueldo por entero de la plaza de Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico por el tiempo que desempeñó el cargo de suplente de la misma.—*Idem*.
- En 22.—Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Palencia y nombrando en su lugar á D. Juan Antonio Fernandez.—*Número* 204.
- Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Santander y nombrando en su lugar á D. Francisco Pareja de Alarcon.—*Idem*.
- Otro reorganizando la planta del Ministerio de la Gobernación.—*Idem*.
- Otro declarando cesante al Director general de Telégrafos.—*Idem*.
- Otros nombrando Directores generales de Correos y Telégrafos, de Política y de Administración en el Ministerio de la Gobernación.—*Idem*.
- Otro declarando cesante al Jefe de la Sección de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal en el Ministerio de la Gobernación.—*Idem*.
- Otros nombrando tres Jefes de Sección en el antedicho Ministerio.
- Otros declarando cesantes á dos Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación.—*Idem*.
- Otros confirmando en los destinos de Oficiales de las clases de primeros, segundos, terceros y cuartos del Ministerio de la Gobernación y nombrando para cargos de las mismas clases á las personas que se expresan.—*Idem*
- Instrucción para el Negociado de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación y para la ordenación de los pagos que se han de hacer por los Gobernadores de las provincias con arreglo al decreto que se cita.—*Idem*.
- Circular modificando en la forma que se expresa las disposiciones relativas á la rendición de cuentas de los diversos agentes de la Administración y del Tesoro.—*Idem*.
- En 23.—Real decreto (reproducido) reorganizando la planta del Ministerio de la Gobernación.—*Núm.* 205.
- Real orden dando gracias al Obispo de Segovia por haber remitido al Museo Arqueológico nacional un notable capitel de mármol.—*Idem*.
- Otra aprobando una resolución del Gobernador superior civil de Cuba que declaró improcedente en la vía contenciosa una demanda presentada por la casa Neis y Amberg de la Habana, con motivo de un comiso de unas piezas de tafetan efectuado en aquella Aduana.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem*.
- En 24.—Real orden nombrando Registradores de la Propiedad de Barcelona y Tarragona en virtud de permuta.—*Núm.* 206.
- Otra suspendiendo los enganches voluntarios y restringiendo los reenganches en los cuerpos é institutos de los ejércitos de la Península y provincias de Ultramar.—*Idem*.
- Otra dando gracias al Marqués de Barzanallana por un donativo que ha remitido al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra aprobando el reglamento para el cumplimiento del art. 41 del pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras públicas.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.
- En 25.—Real orden aprobando una propuesta reglamentaria para cubrir un destino de la clase de Teniente, vacante en el cuerpo de Estado Mayor de plazas.—*Núm.* 207.
- Relacion de ocho sargentos primeros de caballería promovidos al empleo de Alférez con destino de agregados al cuerpo de artillería.—*Idem*.
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto á favor del Duque de San Lorenzo y del Parque por el equivalente de las alcabalas que, como inherentes al Parquetado de Vallecerrato, percibía su casa en el pueblo de este último nombre.—*Idem*.
- En 26.—Otra declarando como carga de justicia á favor del Marqués del Socorro la renta anual que se expresa, en equivalencia de las alcabalas de la villa del Carpio.—*Núm.* 208.
- Otra resolviendo que es inadmisibile una demanda interpuesta ante el Consejo de Estado á nombre de la anteiglesia de Abando contra una Real orden relativa al ensanche de la villa de Bilbao.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no proceda la admisión de una demanda entablada ante el Consejo de Estado en nombre del Alcalde de la anteiglesia de Abando contra una Real orden dictada respecto del ensanche de límites de la villa de Bilbao.—*Idem*.

- Otra dando gracias á D. Francisco Roch por haber remitido varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Otra declarando que no procede la admision de la demanda presentada ante el Consejo de Estado en nombre de D. Miguel Baldor contra la Real orden que se cita, relativa á la adjudicacion definitiva del servicio de conduccion de la correspondencia entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico.—*Idem.*
- Relacion de sargentos primeros de Carabineros promovidos al empleo inmediato con destino á las Comandancias que se expresan.—*Idem.*
- En 27.—Real decreto declarando cesante al Gobernador de la provincia de Gerona.—*Núm.* 209.
- Otra declarando válidos y subsistentes todos los actos de dominio ejercidos individualmente por las religiosas profesas en la forma que se expresa.—*Idem.*
- Real orden declarando que no procede reconocer como carga de justicia la renta que el Ayuntamiento de Novés se considera con derecho á percibir por el equivalente de las alcabalas del lugar de su nombre.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia la renta anual de 495 escudos á favor del Ayuntamiento de Higuera la Real con destino á la dotacion de Maestros de instruccion primaria y latinidad, y más que expresa.—*Idem.*
- Otra declarando que no há lugar á reconocer como carga de justicia la renta anual que se menciona, cuyo abono ha solicitado el Duque de Fernan-Núñez en equivalencia de las alcabalas de la villa de Roa y su tierra.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente como carga de justicia la cantidad que anualmente percibe el Conde de Altamira en equivalencia de las alcabalas de varios pueblos de la provincia de Toledo.—*Idem.*
- Relacion de los alumnos de la Academia de Estado Mayor del ejército á quienes se concede el empleo de Alféreces alumnos de la misma.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda deducida ante el Consejo de Estado por D. Juan de Quintana, Juez cesante de Arecibo, en Puerto-Rico, sobre mejora de clasificacion.—*Idem.*
- Otra teniendo por desistido de la demanda entablada ante el Consejo de Estado á nombre del Presbítero D. Manuel Feijó y Novoa, sobre revocacion de la Real orden que se cita, en que se declaró al demandante sin derecho á los réditos de un censo impuesto sobre una casa de la calle de las Conchas.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. José Antonio Gutierrez, Administrador de Correos que fué de Alfaro, sobre declaracion de derecho á haber pasivo.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por Don Ignacio García Holgado y consortes sobre derecho al dominio útil y redencion del directo de varias tierras procedentes de la fabrica de la iglesia de San Felices de los Gallegos.—*Idem.*
- En 28.—Real orden disponiendo que se anuncie nueva licitacion para la venta del tabaco *Manila* que conducen á Lóndres los buques que se expresan, con sujecion al pliego de condiciones adjunto.—*Núm.* 210.
- En 29.—Real decreto prohibiendo la libre venta de picaduras y cajetillas de cigarrillos de papel procedentes de Cuba y Puerto-Rico.—*Número* 211.
- Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar significando al de Estado la conveniencia de celebrar tratados de propiedad literaria con los países extranjeros de Ultramar.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de Ultramar recoja las observaciones y datos que le suministren los autores, editores y comerciantes de libros, é impresos, relativos al movimiento literario entre España y las provincias y países españoles de Ultramar.—*Idem.*
- Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos aprobados en el mes de Junio.—*Idem.*
- Real decreto declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo provincial de Barcelona en el pleito seguido en grado de apelacion ante el de Estado entre D. Joaquin Sayol y otros vecinos de Balalona y el Ayuntamiento de la misma villa sobre que se remetan ciertas rejas salientes.—*Idem.*
- Otra revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Valencia en el pleito seguido en apelacion y por recurso de nulidad ante el de Estado entre la testamentaria de D. Vicente Morera y Doderoy y la Junta de gobierno de la acequia de Fabara sobre cerramiento de ciertos boquetes.—*Idem.*
- Otra declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo provincial de Huesca en el pleito pendiente ante el de Estado en grado de apelacion, entre el Ayuntamiento de Sallent y el de Lanuza, sobre mancomunidad de pastos.—*Idem.*
- Otra declarando desierta la apelacion interpuesta por D. Severo del Val y D. Estéban Gomez en el pleito pendiente en el Consejo de Estado con el Ayuntamiento de Sotillo, provincia de Segovia, sobre disfrute de pastos y servidumbre de paso para abrevadero.—*Idem.*
- En 30.—Otros declarando cesante á un Magistrado de la Audiencia de Sevilla; nombrando en su lugar á uno electo de la de Canarias; para esta vacante á un Magistrado de la de Albacete, y en lugar de este al Teniente fiscal de la misma Audiencia.—*Núm.* 212.
- Real orden declarando subsistente la carga de justicia que por razon de las alcabalas de Iscar y sus aldeas de Cojeces, Megeces y Pedrajas, en la provincia de Valladolid, percibe la Condesa de Montijo y de Miranda.—*Idem.*

- Otra aprobando los adjuntos programas para el exámen de ingreso en los estudios preparatorios de las Escuelas especiales de Ingenieros industriales, de Caminos, de Montes y de Minas.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. Vicente Cándido Lopez por haber remitido varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Otra dirigiendo á los Gobernadores de las provincias varias prevenciones relativas al planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas.—*Idem.*
- Relacion de los nueve Cadetes del extinguido Colegio de Artillería nombrados Alféreces alumnos de dicha arma.—*Idem.*
- En 31.—Real decreto autorizando al Director de Política del Ministerio de la Gobernacion para contratar el suministro de víveres á los penales y reclusas en el presidio y casa-correccion de mujeres de Granada.—*Número* 213.
- Real orden declarando que son incompatibles los cargos de Registrador de la Propiedad con el de Asesor del Juez de paz en ejercicio de las funciones de Juez de primera instancia.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Real orden declarando como carga de justicia el pago de la renta anual de 102 escudos que tienen derecho á percibir D. Gregorio de Aguirre y D. Pedro María de la Piñera, como réditos del capital que se expresa, impuesto sobre las rentas y emolumentos del suprimido oficio de Prebostad de la villa de Bilbao.—*Idem.*
- Otra mandando que se hagan extensivos los efectos del Real decreto que se cita á los individuos del Resguardo terrestre y marítimo y á todos los demás interesados en las aprehensiones verificadas antes de la publicacion del mismo.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. Pedro Tourman para que pueda aumentar la presa de una fábrica de harinas denominada de Gáرابو, sita en el término de Villodas, provincia de Alava.—*Idem.*
- Otra prorogando el plazo fijado para la construccion del ferro carril de Utrera á Osuna.—*Idem.*
- Otra adicionando en los términos que se expresan el art. 4.º de la Real orden de 13 de Febrero de 1847 sobre pago de derechos de las embarcaciones extranjeras que se nacionalicen en las islas Filipinas.—*Idem.*
- Relacion de las resoluciones definitivas adoptadas por el Ministerio de Ultramar en el mes de Junio último.—*Idem.*
- Otra de los soldados alumnos de la Academia de Ingenieros á quienes se les concede el ascenso á Alféreces alumnos de la misma.—*Idem.*

## ANUNCIOS.



PRIMER ANIVERSARIO.

EL SR. D. BENIGNO DE NAVARRETE Y FERNANDEZ DE LANDA FALLECIÓ EL 2 DE AGOSTO DE 1867.

Todas las misas que se celebren mañana domingo en el Oratorio del Caballero de Gracia se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Doña Dolores Montero, viuda; los hermanos y sobrinas ruegan á sus amigos asistan á encomendarle á Dios.

TESTAMENTARIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE MORANTE.—Las personas que tengan créditos ó cuentas por liquidar procedentes de asuntos con dicho señor, se servirán presentarlos en la calle de Fuencarral, número 82, de tres á cinco de la tarde, todos los días no feriados.  
P.—8666

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL.—EN virtud del bando publicado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia prohibiendo la contratacion de efectos públicos y comerciales en los días festivos, se suspende la subasta anunciada por esta sociedad para el domingo 2 de Agosto próximo á fin de adquirir acciones de la misma con destino á la compañía de seguros mútuos sobre la vida *La Tutelar*.

Dicha subasta tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, Alcalá, 36, el día 5 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, con las formalidades y bajo las condiciones anunciadas

Madrid 31 de Julio de 1868.—Por la Sociedad española de Crédito comercial, el Subdirector, Rodrigo de Uhagon.